

INFORME DEL COMISARIO

Por el año terminado el 31 de Diciembre del 2.016

A los señores socios de AGRICOLA BANANERA ECUADOR AGRIBANDOR

En nuestra calidad de Comisario de AGRICOLA BANANERA ECUADOR AGRIBANDOR, y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que hemos examinado el Estado Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Método Directo año 2016.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para expresar una opinión

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren los procedimientos de control interno; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables

La EMPRESA AGRICOLA BANANERA ECUADOR AGRIBANDOR es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a la producción de bananos de mayor y menor calibre.

La información financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, la Ley del Banano; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para la realización de los trabajos de auditoría.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

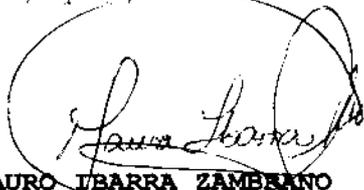
Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación

En nuestra opinión, los estados financieros de la Compañía reflejan los aspectos importantes. La situación financiera de la Compañía AGRICOLA BANANERA ECUADOR AGRIBANDOR al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

De conformidad con la Ley de Compañías, Principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador

En consecuencia, emitimos nuestra opinión favorable a consideración de la aprobación del Estado Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo Método Directo por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, abril 28 del 2017



MAURO BARRA ZAMBANO

C. I. # 0923142152

COMTARBO